

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0069/11**

VISTO:

El convenio de Descentralización en Infraestructura firmado por la Municipalidad de Coronel Dorrego con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio el Ministerio otorga a la Municipalidad la suma de \$ 90.000.- los que serán destinados, exclusivamente, para afrontar los gastos que demande la refacción de la Comisaría de Coronel Dorrego.

Que el Convenio se enmarca en el artículo 10° de la Constitución Provincial, que establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del estado.

Que asimismo, la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Convalídase el Convenio de Descentralización en Infraestructura suscripto por ===== la Municipalidad de Coronel Dorrego con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el que forma parte de la Presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 2011.-